

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT
INT N° 1390 030- 2011-06-20

**PONE TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO
UNICO REGIONAL EGIS / PSAT A SOLICITUD DE EGIS/PSAT**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1521 /

SANTIAGO, 01 JUN 2011

VISTOS

- a) El Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la Sociedad **ALVAREZ NARANJO Y SOTO ARQUITECTOS LIMITADA**, de fecha 17 de abril de 2009;
- b) La Resolución Exenta N° 736 fecha 21 de abril de 2009, que aprueba convenio marco único entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **ALVAREZ NARANJO Y SOTO ARQUITECTOS LIMITADA** o **DUAL ARQUITECTOS LTDA.**, Rut N° 76.048.025-8 ;
- c) La Carta Solicitud, de fecha 27/05/2011, de la sociedad **ALVAREZ NARANJO Y SOTO ARQUITECTOS LIMITADA**, en la cual solicita poner termino al Convenio Marco citado.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- f) El D.S. N° 38 (V. y U.) de fecha 25 de enero de 2008;

CONSIDERANDO:

- a) Que la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional suscrito con esta Secretaría Ministerial otorga a la EGIS/PSAT la facultad de poner término a dicho Convenio, de manera unilateral, mediante carta certificada remitida con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha propuesta para su término, pudiendo la SEREMI acceder a ello siempre que se acredite que la EGIS ha finalizado la tramitación de todas las operaciones y/o proyectos a su cargo y que no tiene contratos vigentes vinculados, derivados o relacionados con los programas a que se refiere el presente instrumento, como asimismo que no existen reclamos pendientes en su contra;
- b) Que una vez revisadas las nominas de proyectos enviadas por SERVIU metropolitano, mediante correo electrónico de fecha 07 de junio 2011, durante el año 2010, la EGIS/PSAT **ALVAREZ NARANJO Y SOTO ARQUITECTOS LIMITADA** , no cuenta con operaciones y/o proyectos vigentes, no teniendo contratos ni obligaciones pendientes por concepto de los Programas Habitacionales establecidos en el Convenio Marco Regional;
- c) Que el Ord. N° 1416, del Sr. Coordinador Nacional del SIAC – MINVU, de fecha 10 de junio de 2011, informa que la EGIS/PSAT **ALVAREZ NARANJO Y SOTO ARQUITECTOS LIMITADA** no cuenta con reclamos pendientes en su contra por su funcionamiento en calidad de EGIS/PSAT;
- d) Por lo anterior, se entiende que se dan los supuestos establecidos en la cláusula décima del Convenio Marco Regional.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE TERMINADO** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT **ALVAREZ NARANJO Y SOTO ARQUITECTOS LIMITADA**, Rut N° ° 76.048.025-8; aprobado por resolución exenta N° 736 de fecha 21 de abril de 2009, por solicitud de dicha EGIS/PSAT de fecha 10 de junio de 2011, producto de inactividad de la EGIS. El Convenio mantendrá su vigencia por los próximos 30 días corridos, contados desde la notificación del presente acto a la EGIS/PSAT terminada;;
2. **NOTIFÍQUESE** de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional a la EGIS/PSAT referida por carta certificada en el domicilio registrado en esta Secretaría Ministerial.
3. **COMUNIQUESE** al SERVIU Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/FVG/YSA
Distribución:

- EGIS Álvarez Naranjo y Soto Arquitectos Limitada, Peatories H 6635 Las Torres Peñalolén (por carta certificada)
- Subsecretaría de V. y U.
- División Técnica de Fomento y Capacitación – MINVU
- División de Política Habitacional – MINVU
- División Jurídica – MINVU
- Subdirección de Operaciones Habitacionales – SERVIU RM
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento – SERVIU RM
- Subdirección Jurídica – SERVIU RM
- Departamento de Asignación de Subsidios Habitacionales – SERVIU RM
- Subdepartamento de Subsidios de Proyectos de Construcción – SERVIU RM
- Subdepartamento de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda y Entorno
- Sección de Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU RM
- Departamento Planes y Programas/ Equipo de Gestión Política Habitacional – SEREMI RM
- Asesoría Jurídica – SEREMI RM
- Oficina de Partes
- Equipo Registro EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas – SEREMI RM V. y U.
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.
- Archivo